



RES - 2025 - 210 - REC # UNNE

VISTO:

El expediente EXP - 2024 - 16312 # UNNE; la Resolución N°803/12 C.S; la Resolución N° 076/99 C.S; y

#### CONSIDERANDO:

Que a través de NOTA - 2024 - 129 - DR-ISSUNNE #UNNE, la delegada rectoral ante el Instituto de Servicios Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste, solicita se arbitren las medidas necesarias para Convocatoria a elecciones de renovación de consejeros del Consejo de Administración del ISSUNNE.

Que, conforme el capítulo V de la Resolución N°803/12 C.S que regula el régimen Electoral para elección de representantes Docentes y No Docentes para el Consejo del Instituto de Servicios Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste (ISSUNNE), corresponde al Rector realizar la convocatoria con treinta (30) días de anticipación.

Que, conforme al artículo 6° de la Resolución N° 076/99 C.S Ordenanza de Organización y funcionamiento del ISSUNNE, los consejeros duran dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Que, los actuales representantes electos por voto directo de los afiliados, fueron proclamados el 07 de diciembre de 2022 por Resolución 1020/22 C.S;

Que los representantes electos tomaron posesión efectiva del cargo en la reunión del Consejo de Administración del ISSUNNE llevada a cabo el día 21 de marzo de 2023.

Que resultando por ello necesario convocar a elecciones, para la conformación de dicho cuerpo colegiado;

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE





#### **RESUELVE:**

ARTICULO 1° -... CONVOCAR a elecciones de representantes del Consejo del Instituto de Servicios Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste para el día 13 de marzo del 2025, desde las 08:00 hs. hasta las 18:00 hs; a efectos de los siguientes cargos:

- a) 2 (dos) consejeros Titulares Docentes, 1 (uno) en representación del personal docente de la Provincia de Corrientes y 1 (uno) en representación del personal docente de la Provincia de Chaco. Cada uno de ellos con sus respectivos suplentes. -
- b) 2 (dos) consejeros Titulares No Docentes, 1 (uno) en representación del personal no docente de la Provincia de Corrientes y 1 (uno) en representación del personal no docente de la Provincia de Chaco. Cada uno de ellos con sus respectivos suplentes.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que el sistema electoral a aplicar en la presente convocatoria a fines de determinar la distribución de cargo será el que se convoca por la presente será el de voto directo por lista completa y simple mayoría.

ARTÍCULO 3°. - CONSTITUIR la Junta Electoral Central, para las elecciones de representantes del Consejo del Instituto de Servicios Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste con los siguientes miembros:

#### TITULARES:

PRESIDENTE: Fabrizio Abel SARTORI DNI Nº 22071139

SECRETARIO DOCENTE: Patricio Leandro GONZÁLEZ DNI Nº 36024793

SECRETARIO NO DOCENTE: Ricardo D. FRANCHINI DNI Nº 25519910

VOCAL DOCENTE: Miguel Eduardo CIBILS DNI Nº 23987857

VOCAL NO DOCENTE: Patricia Mabel GARALLA ROJAS DNI Nº 20591350

**SUPLENTES:** 

PRESIDENTE: Pablo Antonio ARNAIZ DNI Nº 36548071

SECRETARIO DOCENTE: Dante BOSCH DNI Nº 18324769

SECRETARIO NO DOCENTE: Nancy L. ZAMPAYO DNI Nº 16551942

VOCAL DOCENTE: Jorge Omar Marighetti DNI Nº 16232325

VOCAL NO DOCENTE: Miguel Ángel SEGOVIA DNI Nº 22594252

ARTÍCULO 4°. - En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10° de la Resolución N° 803/12 la Junta Electoral Central, designada precedentemente, adoptará las medidas







que estime conducentes para la emisión del voto por parte de los Electoras de todas las Facultades e Institutos de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTÍCULO 5°. - APROBAR el Cronograma conforme se transcribe en el Anexo I, y ESTABLECER los lugares de constitución de las mesas receptoras de votos que consta en el Anexo II, los cuales forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. – ESTABLECER que todas las presentaciones referidas al presente proceso eleccionario deberán ser dirigidas a la Junta Electoral y presentadas ante Mesa de Entradas y Salidas de Rectorado mediante correo electrónico enviado a mesa\_rectorado@unne.edu.ar. A efectos del cumplimiento de plazos, se tendrá presente la fecha y hora de recepción de las presentaciones.

ARTÍCULO 7°. - REGRISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.

#### ANEXO I

ARTICULO 1°.- Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

- a) Exhibición de padrones provisorios: desde el día 11/02/2025 y hasta el día 18/02/2024 inclusive en la página web de la Universidad.
- b) Impugnaciones, reclamos y opciones del padrón: desde el día 11/02/2025 y hasta el día 21/02/2025 inclusive a través de correo electrónico a la dirección mesa\_rectorado@unne.edu.ar.
- c) Resolución de las impugnaciones: dentro de los 2 (dos) días hábiles de recibidas por la Junta Electoral Central.
- d) Exhibición de padrones depurados: desde el día 27/02/2025 y hasta el día 13/03/2025 inclusive, en la página web de la Universidad.
- e) Presentación de listas: desde la publicación de la Convocatoria hasta el día 03/03/2025. Las listas se presentarán mediante correo electrónico enviado a mesa rectorado@unne.edu.ar. Se deberá adjuntar archivo con avales a las listas.
- f) Exhibición de listas: desde el día 05/03/2025 hasta el día 06/03/2025 en la página web de la Universidad.
- g) Impugnación de listas: desde el día 05/03/2025 hasta el 07/03/2025 inclusive a las 10:00 hs. por mesa de entradas rectorado mediante correo electrónico enviado a mesa\_rectorado@unne.edu.ar.
- h) Resolución de impugnaciones de listas: desde el día 07/03/2025.
- i) Oficialización de listas: el día 10/03/2025.
- j) Finalización del plazo para la presentación de Boletas: el día 11/03/2025 hasta las





10:00 hs.

- k) Designación de presidentes de Mesas: el día 27/02/2025.
- 1) Acto Eleccionario: el día 13/03/2025, desde las 08:00 y hasta las 18:00 hs.
- m) Escrutinio Definitivo: el día 17/03 desde las 10:00 hs.

#### **ANEXO II**

ARTÍCULO 1°. - ESTABLECER los lugares en que funcionarán las Mesas Receptoras de Votos de acuerdo con el siguiente detalle:

### **DISTRITO CORRIENTES – DOCENTES**

### MESA N° 1: RECTORADO: Afiliados de:

- Rectorado
- Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología
- Secretaría General de Asuntos Sociales
- Delegación Corrientes de la Secretaría General de Extensión Universitaria
- Carreras de Relaciones Laborales, Comunicación Social y Turismo

# MESA N° 3: CAMPUS "DEODORO ROCA" - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, Afiliados de:

- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
- Escuela Regional de Agricultura Ganadería e Industrias Afines

# MESA N° 5: CAMPUS "DEODORO ROCA" - Facultad de Odontología: Afiliados de:

- Facultad de Odontología
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas

### MESA N° 7: CAMPUS SARGENTO CABRAL: Afiliados de:

- Facultad de Ciencias Agrarias
- Facultad de Ciencias Veterinarias
- Facultad de Medicina

# MESA N" 9: CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR (Paso de los Libres- Ctes.): Afiliados

de:

- Carreras de Comercio Exterior





MESA N° 11: CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (Curuzú Cuatiá -Ctes): Afiliados de:

- Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias

### **DISTRITO CORRIENTES -NO DOCENTES**

## MESA N" 2: RECTORADO: Afiliados de:

- Rectorado
- Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología
- Secretaría General de Asuntos Sociales
- -Delegación Corrientes de la Secretaría General de Extensión Universitaria
- -Carreras de Relaciones Laborales, Comunicación Social y Turismo
- Instituto de Servicios Sociales de la UNNE

# MESA N" 4: CAMPUS "DEODORO ROCA" - Facultad de Odontología, Afiliados de:

- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
- Escuela Regional de Agricultura Ganadería e Industrias Afines
- Facultad de Odontología
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
- Campus Dr. Deodoro Roca

# MESA Nº 6: CAMPUS SARGENTO CABRAL: Afiliados de:

- -Facultad de Ciencias Agrarias
- Facultad de Ciencias Veterinarias
- -Campus Sargento Cabral
- Facultad de Medicina

# MESA N° 8: CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GOYA (Goya-Ctes.): Afiliados de:

- Centro Regional Universitario Goya

MESA N" 10: CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR (Paso de los Libres – Ctes. Afiliados de:

-Carreras de Comercio Exterior

# MESA N° 12: CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (Curuzú Cuatiá - Ctes): Afiliados de:

- Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias





### **DISTRITO CHACO - DOCENTES**

# MESA N° 13: SECRETARIA GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Afiliados de:

- Secretaria General de Extensión Universitaria Rectorado
- Secretaria General de Asuntos Sociales
- Medicina Regional
- Instituto Agrotécnico
- Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura

### MESA N° 15: FACULTAD DE HUMANIDADES: Afiliados de:

- Facultad de Humanidades
- Facultad de Ciencias Económicas

# MESA N" 17: FACULTAD DE INGENIERÍA: Afiliados de:

- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Arquitectura y Urbanismo

#### DISTRITO CHACO-NO DOCENTES

# MESA N° 14: SECRETARIA GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Afiliados de:

- Secretaria General de Extensión Universitaria
- Rectorado
- Secretaria General de Asuntos Sociales (Delegación Resistencia)
- Medicina Regional
- Instituto Agrotécnico
- Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura
- Instituto de Servicios Sociales (ISSUNNE Resistencia)
- Dirección General de Bibliotecas

# MESA N" 16: FACULTAD DE HUMANIDADES: Afiliados de:

- Facultad de Humanidades
- Facultad de Ciencias Económicas

# MESA N" 18: FACULTAD DE INGENIERÍA: Afiliados de:

- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- Campus Resistencia







ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER que el afiliado podrá emitir el sufragio con Documento de Identidad, Carnet del Instituto de Servicios Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste, Cédula de Identidad y/o cualquier otro documento que figure en el Padrón Electoral que las Autoridades de Mesa tendrán para tal efecto. En caso de que el documento presentado difiera del que tiene el padrón, deberá concurrir ante los miembros de la Junta Electoral o delegados de ella, los que extenderán una constancia a fines de emitir el voto; para tal fin los integrantes y/o delegados de la Junta Electoral Central se constituirán en el Rectorado y Delegaciones de Corrientes y Resistencia.

ABG.ESP. FABRIZIO ABEL SARTORI SEC. GRAL. LEGAL Y TÉCNICO PROF. GERARDO OMAR LARROZA RECTOR

# Hoja de firmas